

## Universidad Nacional de Jujuy Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2024

**VISTO** la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobada por Resolución C.S. Nº 0169/2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que es indispensable aunar esfuerzos en defensa de la Educación Pública, siendo ésta un derecho humano fundamental.

Que las Universidades Nacionales enfrentan una situación que pone en riesgo su funcionamiento y que compromete el derecho de acceso a una educación superior gratuita y de calidad.

Que la Educación Universitaria es el motor imprescindible para la movilidad social ascendente y representa una herramienta de vital importancia para el desarrollo de la sociedad con igualdad de oportunidades.

Que en la Sesión del Consejo Superior del día 16 de octubre del corriente año, estudiantes de las distintas Facultades de la UNJu presentaron el pedido a dicho Consejo de convocar con urgencia a una Asamblea Universitaria Extraordinaria para que toda la universidad se exprese en contra del veto del Presidente Javier MILEI a la Ley de Financiamiento Universitario y su ratificación en el Congreso de la Nación, y defienda desde el máximo órgano de gobierno la Educación Universitaria Pública, Gratuita y Laica.

Que por Resolución C.S. N° 0168/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1° "Aprobar la DECLARACIÓN que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente".

Que por Resolución C.S. N° 0169/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios resolvió por su Artículo 1° "Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy a Sesión Extraordinaria para el día Lunes 21 de octubre de 2024 a horas 16,00 en el Playón Polideportivo de Rectorado de esta Universidad sito en Av. Bolivia 1239, con el único objeto de que se pronuncie sobre la DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY que figura como ANEXO UNICO de la Resolución C.S. N° 0168/2024, por los motivos expuestos precedentemente".

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, el máximo Órgano de Gobierno de esta Universidad, trata y aprueba la Declaración efectuada por Resolución C.S. N° 0168/2024, por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inc. 5) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios,

### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la DECLARACIÓN que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publiquese. Notifiquese. Comuniquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

MG.IND GR. MARID CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional da Juray

1



#### **ANEXO UNICO**

# DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

En estos tiempos críticos que atraviesa nuestra institución y el conjunto de Universidades de gestión pública de Argentina, tenemos la convicción de que es indispensable aunar esfuerzos en defensa de la Educación Pública, siendo ésta un derecho humano fundamental y un pilar central para el desarrollo social y económico de nuestra provincia y país.

La educación universitaria representa una herramienta de vital importancia para el crecimiento y desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades; así como un motor imprescindible para la movilidad social ascendente.

Expresamos nuestro enérgico repudio al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario y su ratificación en el Congreso de la Nación.

Manifestamos nuestro repudio al accionar de los/as diputados/as nacionales, en especial el de aquellos/as graduados/as en las universidades públicas, quienes con su voto colaboraron con su desfinanciamiento.

Rechazamos los discursos violentos, ultrajantes y amenazantes, y el continuo hostigamiento que busca desprestigiar la comunidad universitaria y el sistema de ciencia y tecnología.

Exigimos a diputados/as y senadores/as nacionales que defiendan la Universidad pública, laica, gratuita y de calidad con un Presupuesto 2025 en cumplimiento del marco normativo que prevén la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Superior, que le permita funcionar y cumplir con sus objetivos de docencia, investigación y extensión.

Asimismo, el presupuesto debe asegurar la continuidad de programas y becas que garanticen el ingreso y permanencia de estudiantes, así como también la vinculación de las universidades con la sociedad, y la inversión en ciencia y tecnología, acciones fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

Ratificamos nuestro compromiso manifestando nuestro apoyo incondicional al derecho a la protesta y rechazo absoluto a todo accionar que implique la criminalización de dicho derecho fundamental, como las situaciones sufridas por miembros de nuestra comunidad universitaria Iván Blacutt, Miguel Ramos y Santiago Zamora.

2

IRIO CESAR BONILLO

RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



## Universidad Nacional de Jujuy Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Encomendamos al Sr. Rector disponer el cese de actividades para el día 22 de octubre del corriente año a partir de las 16 hs. para que todos los estudiantes de las distintas unidades académicas y sedes puedan participar de las actividades directamente vinculadas con el "paro estudiantil" sostenido en la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales.

Con la fuerte convicción de que sólo es posible construir una Argentina mejor sobre la base de sus universidades nacionales, esta Asamblea Universitaria apoya firmemente la defensa del presupuesto necesario para garantizar el sostenimiento de la educación superior universitaria pública en nuestro país.

46. ING AGR! MARIO CESAR BOWILLO

RECTOR
Consejo Superior

Universida Nacional de Jujuy